ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 151
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CEDA EL USO GRATUITO DE LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO CASINO DE PONCE AL "PROYECTO AMOR QUE SANA, INC." PARA UNA ACTIVIDAD A CELEBRARSE EN LA NOCHE DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2003, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>******<<<<<<

POR CUANTO: El "Proyecto Amor que Sana, Inc., es una organización sin fines de lucro, que realiza una labor encomiable a favor de los deambulantes, adictos y necesitados de Ponce y el Sur de la Isla;

POR CUANTO: El Dr. Juan A. Panelli, Director Ejecutivo del "Proyecto Amor que Sana, Inc.", solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, se le ceda libre de costo el uso de las facilidades del Antiguo Casino de Ponce para celebrar una actividad el día 3 de diciembre de 2003;

POR CUANTO: La actividad a celebrarse, denominada como la Primera Noche de DANDO LA MANO A NUESTRA GENTE, consistirá de una cena buffet para una presentación computarizada del proyecto sobre los servicios que brinda actualmente y los que tienen programados brindar, a la cual serán invitados líderes de empresas y personalidades de distintas ramas de la profesión, con el propósito de hacerles conocer las formas de ayudar a la organización a mejorar las condiciones de vida de los deambulantes, adictos y personas necesitadas que residan en Ponce y en el sur de la isla;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce reconociendo el empeño de esta organización en mejorar la calidad de vida de dichas personas, evaluó la petición y aprueba el uso libre de costo de las facilidades del Antiguo Casino para la celebración de la referida actividad;

POR CUANTO: El canon de arrendamiento de la facilidad para la realización de esta actividad equivaldría a $500.00, por lo que el costo de esta donación se estima en $500.00.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Ponce, a ceder las facilidades del Antiguo Casino libre de costo al "Proyecto Amor que Sana, Inc., para celebrar una actividad el día 3 de diciembre de 2003, denominada como la Primera Noche de DANDO LA MANO A NUESTRA GENTE, la cual consistirá de una cena buffet en la cual habrá para los invitados una presentación computarizada del proyecto sobre los servicios que brinda actualmente y los que tienen programados brindar.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración del Antiguo Casino de Ponce y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC/EGS

RES 151 FACILIDADES DEL ANTIGUO CASINO DE PONCE 10NOV03.DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 151, Serie de 2003-2004,* Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CEDA EL USO GRATUITO DE LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO CASINO DE PONCE AL "PROYECTO AMOR QUE SANA, INC." PARA UNA ACTIVIDAD A CELEBRARSE EN LA NOCHE DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2003, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de noviembre de 2003* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Juan H. Cintrón y Simona Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de noviembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 12 de noviembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 13 de noviembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 14 de noviembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs